

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MEF-016-01-01

Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASISTENCIA TÉCNICA, CONCEPTUAL Y NORMATIVA EN EL ÁMBITO FINANCIERO Y ECONÓMICO
Institución	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Descripción	Trámite orientado a brindar asistencia técnica, conceptual y normativa en materia contable, presupuestaria, de tesorería, de financiamiento público, de relaciones fiscales y de ámbito económico, a través de los canales de atención establecidos (presencial, llamada telefónica, correo electrónico, u oficio) a los usuarios de las Entidades del Sector Público.
¿A quién está dirigido?	El trámite "Asistencia técnica, conceptual y normativa en el ámbito financiero y económico" que realiza el Ministerio de Economía y Finanzas se encuentra dirigido a Entidades del Presupuesto General del Estado; Gobiernos Autónomos Descentralizados; Empresas Públicas y Resto del Sector Público.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Pública.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Requerimiento del usuario atendido

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Información del requerimiento.

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Solicitar el requerimiento por medio del canal presencial en la Dirección Nacional del Centro de Servicios en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera - Planta baja ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, y/o en las Subsecretarías de Contabilidad Gubernamental, Presupuesto, Tesoro Nacional, Financiamiento Público, Relaciones Fiscales y de Gestión y Eficiencia Institucional, ubicadas en los pisos 10 y 11 de la Plataforma Gubernamental Financiera (cuando el requerimiento es solicitado de forma directa en las unidades del Ministerio de Economía y Finanzas), por medio del canal telefónico al número (+593) 2 3998300 Ext. 1800 (Dirección Nacional de Centro de Servicios), Ext. 1355 (Subsecretaría de Presupuesto) / 1237 (Subsecretaría del Tesoro Nacional) / 1709 (Subsecretaría de Financiamiento Público) / 1201 (Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental) / 1721 (Subsecretaría de Relaciones Fiscales), por medio de oficio a través del Sistema de Gestión Documental Quipux URL: https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php a las Subsecretarías de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesoro Nacional, Financiamiento Público, Relaciones Fiscales o de Gestión y Eficiencia Institucional, entregar de manera física en las instalaciones de la Dirección de Certificación y Documentación, ubicado en la planta baja de la Plataforma Gubernamental Financiera (en el caso de que la entidad no cuente con el acceso al Sistema de Gestión Documental Quipux) o a través del correo electrónico documentosmef@finanzas.gob.ec.
- 2. Entregar información de identificación de usuario y entidad, e información sobre el requerimiento de forma presencial o telefónica.
- 3. Remitir la imagen del incidente/error presentado en las herramientas del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas a través de correo electrónico institucional (cuando se requiera dependiendo el caso).
- 4. Ingresar en la/s herramienta/s del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas con la clave correspondiente para indicar el/los incidente/es o error/es (cuando se requiera dependiendo el caso).
- 5. Recibir la solución del requerimiento de forma presencial, telefónica, correo electrónico y/u oficio mediante el Sistema de Gestión Documental Quipux URL: https://www.gestiondocumental.gob.ec/index.php o de forma física (en el caso de que la entidad no cuente con el acceso al Sistema de Gestión Documental Quipux), dependiendo el caso.
- 6. Calificar la atención recibida.





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite: MFF-016-01-01	Página 2 de 3

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 en las oficinas ubicadas en Quito en la Plataforma Gubernamental Financiera ubicada en la Avenida Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas, planta baja - Dirección Nacional del Centro de Servicios.

*Nota: el tiempo de atención de los requerimientos de acuerdo a los canales definidos son:

- Presencial: 25 minutos
- Telefónico: 20 minutos
- Correo electrónico u oficio: 6 días laborables (El tiempo establecido podría variar de acuerdo al requerimiento)

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ZUMBA CALI KARINA ALEJANDRA

Correo Electrónico: centrodeservicios@finanzas.gob.ec

Teléfono: (593)2-3998300 Ext: 1800

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	2111
2023	05	0	2227
2023	04	0	2116
2023	03	0	2706
2023	02	0	2350
2023	01	0	2357
2022	12	0	2297
2022	11	0	2297
2022	10	0	2297
2022	09	0	2297
2022	08	0	2297
2022	07	0	2297
2022	06	0	2297
2022	05	0	2557





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MEF-016-01-01

Página 3 de 3

2022 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	2522 Volumen de Atenciones
2022	03	0	3098
2022	02	0	1857
2022	01	0	1774
2021	12	0	2330
2021	11	0	2390
2021	10	0	2483
2021	09	0	2502
2021	08	0	2306
2021	07	0	2269
2021	06	0	1631
2021	05	0	1880
2021	04	0	1662
2021	03	0	1807
2021	02	0	1298
2021	01	0	1448

